

Sector: **Municipal.**

Hoja No. **1 de 2**

Municipio: **Amealco de Bonfil, Querétaro**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A03-23**

Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/00693/2023  
Auditoría: 1A03-23  
Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de marzo de 2023

**RECIBIDO**  
24 MAR. 2023  
12:31  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

**RECIBIDO**  
24 MAR. 2023  
12:28  
DIRECCIÓN DE  
FINANZAS

**RECIBIDO**  
24 MAR. 2023  
12:30  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

**RECIBIDO**  
24 MAR. 2023  
12:38 pm  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

**RECIBIDO**  
27 MAR. 2023  
8:08

Ing. René Mejía Montoya  
Presidente Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 cuarto párrafo -fracción II- de la Ley de Coordinación Fiscal; primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera No. 1A03-23**, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio presupuestal 2022**, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00038/2023 del 03 de enero de 2023, se adjunta al presente el Informe de resultados, así como las observaciones determinadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido, como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones que se detallan en las cédulas incluidas en el informe citado, siendo éstas las siguientes:

**Observación 1. Pagos en exceso por un monto de \$109,579.19 (ciento nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 19/100 m.n.) (IVA incluido).**

**Observación 2. Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$174,478.70 (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 70/100 m.n.).**

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se implementen las medidas **correctivas y preventivas** asentadas en las mencionadas cédulas de observaciones, en los términos y plazo establecido del **21 de abril de 2023**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas,

**RECIBIDO**  
27 MAR. 2023  
8:02

Sector: <b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>2 de 2</b>
Municipio: <b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>

anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

**Protesto a Usted mis atenciones**

**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C. c. p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Arq. e Ing. Mauricio de la Luz García Nolasco.**- Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. Bibiana Garfias Arias.**- Directora de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para su conocimiento.  
**Lic. Ma. del Rosario Obregón Rivera.**- Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
SPC/LAM/EABP/MTG/AMN

Sector: <b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>1 de 17</b>
Municipio: <b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>

**INFORME DE AUDITORÍA**

<b>Sector:</b>	Municipal.
<b>Municipio:</b>	Amealco de Bonfil, Querétaro.
<b>Concepto de la auditoría:</b>	Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
<b>Periodo revisado:</b>	Ejercicio 2022.
<b>Fecha de inicio:</b>	06 de enero 2023.
<b>Fecha de conclusión:</b>	07 de marzo de 2023.
<b>Subsecretario de la Contraloría:</b>	Mtro. Sergio Patiño Correa.
<b>Director de Auditoría:</b>	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
<b>Jefe del Departamento de Auditoría Integral:</b>	Ing. Martín Tavares García.
<b>Supervisor:</b>	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
<b>Audidores:</b>	L.E. Diana Indira Hermida Romero. Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez. Ing. Juan Carlos Luna Rangel.

Sector: **Municipal.**

Hoja No. **2 de 17**

Municipio: **Amealco de Bonfil, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A03-23**

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión y recomendaciones.	14
V. Cédulas de observaciones.	16

Sector: <b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>3 de 17</b>
Municipio: <b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>

## I. Antecedentes.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene sus facultades establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 44, 47, 129 y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2 y 3 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Mediante el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en sus componentes de infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021, se dio a conocer que el Estado de Querétaro recibió un importe de \$108,610,321.00 (ciento ocho millones seiscientos diez mil trescientos veintiún pesos 00/100 m.n.). El presupuesto asignado para el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro es de \$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 m.n.) de la Modificación de Propuesta de Obra FISE 2022 para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 20 de mayo de 2022.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A03-23 contenida en el oficio número SC/00038/2023 del 03 de enero de 2023, dirigido al Ing. René Mejía Montoya, Presidente Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00075/2023 del 01 de marzo de 2023 se citó a la reunión para la lectura de observaciones y cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 07 de marzo de 2023.

## II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Período.

La auditoría se inició el 06 de enero de 2023 y se concluyó el 07 de marzo del 2023.

### II.2. Objetivo.

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio presupuestal 2022, conforme a la normatividad aplicable.

### II.3. Alcance.

De un universo de 13 (trece) proyectos realizados por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022, con un monto total ejercido de \$12,948,387.74 (doce millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos 74/100 m.n.), el cual se revisó financieramente al 100% y se seleccionó técnicamente una muestra de 8 (ocho) proyectos que representan el 62.00% del universo, los cuales de conformidad con los oficios de autorización 2022GEQ00867, 2022GEQ00868, 2022GEQ00869, 2022GEQ00871, 2022GEQ00876 y 2022GEQ00877 del 01 de junio, 2022GEQ01313 del 01 de agosto y 2022GEQ01344 del 03 de agosto, todos del 2022, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del

Sector: **Municipal.**

Hoja No. **4 de 17**

Municipio: **Amealco de Bonfil, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A03-23**

Estado de Querétaro, se asignaron recursos para la ejecución de las obras 2022-00536, 2022-00537, 2022-00538, 2022-00540, 2022-00545, 2022-00546, 2022-00771 y 2022-00772 respectivamente, cuyo importe total ejercido fue de **\$10,937,922.71** (diez millones novecientos treinta y siete mil novecientos veintidós pesos 71/100 m.n.), detectándose lo siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2022-00772	"Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en la localidad El Rincón, Amealco de Bonfil, Qro."	\$1,000,000.00	\$996,493.37	\$996,493.37	Etapas de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 2 (dos) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00537	"Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en la localidad de Las Salvas, Amealco de Bonfil, Qro."	\$3,000,000.00	\$2,994,684.66	\$2,994,684.66	Etapas de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00545	"Ampliación en red de distribución de energía eléctrica para beneficiar al barrio de los Lirios en la localidad de el Rincón de San Ildefonso, Amealco de Bonfil, Qro."	\$1,300,000.00	\$1,297,358.19	\$1,297,358.19	Etapas de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00536	"Ampliación de red de distribución de energía eléctrica para beneficiar al barrio El Tejocote en la localidad de Chitejé de Garabato, Amealco de Bonfil, Qro."	\$1,300,000.00	\$1,298,680.02	\$1,298,680.02	Etapas de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.

Sector: <b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>5 de 17</b>
Municipio: <b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión
2022-00538	"Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Juan Dehedó, Amealco de Bonfil, Qro."	\$1,260,000.00	\$1,245,397.53	\$1,245,397.53	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 2 (dos) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00546	"Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de Santiago Mexquititlán barrio 4°, Amealco de Bonfil, Qro."	\$1,000,000.00	\$994,055.01	\$994,055.01	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00771	"Ampliación de drenaje sanitario hacia la presa del Xothe en la localidad de Santiago Mexquititlán barrio 3°, Amealco de Bonfil."	\$1,300,000.00	\$1,294,178.30	\$1,294,178.30	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 2 (dos) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2022-00540	"Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de Santiago Mexquititlán barrio 3°, Amealco de Bonfil, Qro."	\$820,000.00	\$817,075.63	\$817,075.63	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito, y entrega-recepción a la unidad operadora.
<b>TOTALES</b>		<b>\$10,980,000.00</b>	<b>\$10,937,922.71</b>	<b>\$10,937,922.71</b>	

Sector: **Municipal.**

Hoja No. **6 de 17**

Municipio: **Amealco de Bonfil, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A03-23**

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), para el ejercicio fiscal 2022.

#### III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

- Se verificó el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas en materia de ejercicio y administración de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) ejercicio presupuestal 2022.
- Se verificó que el Municipio recibió de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) por parte de la Secretaría de Finanzas, en una cuenta bancaria específica y productiva con número 366189730101 con el banco del Bajío S.A., en la que se manejaron los recursos del fondo y que sus rendimientos financieros fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas antes del 31 de diciembre de 2022, realizando transferencias bancarias por un importe total de \$12,948,387.74 (doce millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos 74/100 m.n.), en el periodo del 20 julio al 01 de diciembre del 2022, y éstos se encuentran reflejados en los estados de cuenta bancarios correspondientes y respaldados con sus comprobantes fiscales.
- Se comprobó la existencia de registros contables y presupuestales del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados. Comprobándose su presupuesto aprobado de los recursos del -FISE- por un importe \$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 m. n.), que fue publicado en el periódico oficial la Sombra de Arteaga el 20 de mayo del 2022, de igual forma se verificó que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del -FISE- al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, por un importe total de \$12,948,387.74 (doce millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos 74/100 m.n.), en el periodo del 10 agosto al 27 de octubre del 2022. Se identificó que se encuentran reflejados en los estados de cuenta bancarios correspondientes y respaldados con sus comprobantes fiscales, y que el importe pagado fue por \$ 12,714,333.55 (doce millones setecientos catorce mil trescientos treinta y tres pesos 55/100 m. n.), el cual fue transferido a la cuenta bancaria específica para el pago de los 13 (trece) proyectos, cabe señalar que de cada estimación pagada se realizaron retenciones de supervisión por un monto de \$223,248.10 (doscientos veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho pesos 10/100 m.n.), se generaron rendimientos financieros de cuenta por un importe total de \$23.74 (veintitrés pesos 74/100 m.n.), y el reintegro a la Secretaría de Finanzas fue por \$10,830.08 (diez mil ochocientos treinta pesos 08/100 m.n.), para que a su vez realice el depósito correspondiente a la Tesorería de la Federación.
- Se verificó mediante el análisis los estados de cuenta bancarios del Municipio que no se realizaron transferencias de recursos entre los fondos, ni en otras cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.
- Se determinó el avance financiero real de cada uno de los proyectos autorizados al 31 de diciembre de 2022, que representó el 100%.

Sector:	<b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>7 de 17</b>
Municipio:	<b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>
		Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b>

- Se confirmó que el soporte documental del gasto fue cancelado con la leyenda de "Operado Ramo 33 FISE 2022" y que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se verificó su autenticidad en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se encontraron vigentes.
- Asimismo, se verificó que los anticipos y estimaciones correspondieron al gasto ejercido.
- Se verificó que el municipio publicó en su órgano local de difusión de la página de internet los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del (FISE).
- Se comprobó mediante la revisión al cierre del Programa de Obra Anual del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que éste fue publicado en la Gaceta Municipal No. 43 del 19 de diciembre de 2022 y que la totalidad de las obras revisadas se encuentran identificadas y debidamente autorizadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio fiscal 2022.
- Respecto a la suficiencia presupuestaria de las obras, se verificó que fueron autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante los oficios de suficiencia presupuestal correspondientes, así como, que los procesos de adjudicación se realizaron en estricto apego a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, resultando en 7 (siete) procesos de adjudicación directa y 1 (uno) de invitación restringida; asimismo, se identificó la adecuada suscripción de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de cada una de las obras, de acuerdo a la siguiente tabla:

Obra	Oficio Suficiencia	Monto aprobado	Proceso Licitatorio	Contrato	Monto contratado
2022-00772	2022GEQ01344	\$1,000,000.00	Adjudicación Directa	MAQ.331.FISE.22	\$996,493.37
2022-00537	2022GEQ00868	\$3,000,000.00	Invitación Restringida	MAQ.455.FISE.22	\$2,994,684.66
2022-00545	2022GEQ00876	\$1,300,000.00	Adjudicación Directa	MAQ.460.FISE.22	\$1,297,358.19
2022-00536	2022GEQ00867	\$1,300,000.00	Adjudicación Directa	MAQ.463.FISE.22	\$1,298,680.02
2022-00538	2022GEQ00869	\$1,260,000.00	Adjudicación Directa	MAQ.465.FISE.22	\$1,245,397.53
2022-00546	2022GEQ00877	\$1,000,000.00	Adjudicación Directa	MAQ.466.FISE.22	\$994,055.01
2022-00771	2022GEQ01313	\$1,300,000.00	Adjudicación Directa	MAQ.467.FISE.22	\$1,294,178.30
2022-00540	2022GEQ00871	\$ 820,000.00	Adjudicación Directa	MAQ.468.FISE.22	\$817,075.63
				<b>TOTAL</b>	<b>\$10,937,922.71</b>

- Se identificó que en cada uno de los contratos se estableció la entrega de un anticipo correspondiente al 30% del monto contractual para el inicio de los trabajos, distribuido en 10% para instalación de bodegas así como el traslado de maquinarias y equipos a la obra, y un 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente; asimismo, se constató que a su entrega, dichos anticipos quedaron garantizados mediante las respectivas fianzas de anticipo por el monto otorgado, así como el cumplimiento de los contratos y los posibles vicios ocultos, ambos por el 10% del monto contractual, de acuerdo a la siguiente relación:

Sector:	<b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>8 de 17</b>
Municipio:	<b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>

Obra	Fianza Anticipo	Monto	Fianza Cumplimiento / Vicios Ocultos	Monto	Aseguradora
2022-00772	2700136	\$298,948.01	2700139	\$99,649.34	Afianzadora SOFIMEX S.A.
2022-00537	22A31817	\$898,405.40	22A31822	\$299,468.47	DORAMA, S.A.
2022-00545	2684337	\$389,207.46	2684338	\$129,735.82	Afianzadora SOFIMEX S.A.
2022-00536	2684836	\$389,604.01	2684859	\$129,868.00	Afianzadora SOFIMEX S.A.
2022-00538	1625970	\$373,619.26	1625999	\$124,539.75	DORAMA, S.A.
2022-00546	2684078	\$298,216.50	2684087	\$99,405.50	Afianzadora SOFIMEX S.A.
2022-00771	1104-04073-0	\$388,253.49	1104-04074-9	\$129,417.83	Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V.
2022-00540	4301-25115-8	\$245,122.69	4301-25116-3	\$81,707.56	Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V.

- Se constató que las obras se ejecutaron de acuerdo a los plazos establecidos y montos pactados, no encontrando modificaciones al respecto, ni aplicación de penas convencionales o sanciones correspondientes por incumplimiento.
- Se comprobó que los pagos realizados fueron soportados con las estimaciones respectivas y que los conceptos de obra se encuentran respaldados con los números generadores, croquis y evidencia fotográfica; al respecto, se identificó en las obras 2022-00771 y 2022-00538 la falta de croquis de localización de los bancos de tiro de material producto de excavación; sin embargo, en atención a lo detectado dentro del proceso de la auditoría, mediante el acta de sitio 1A03-23-04 del 10 de febrero de 2023, fue atendido dicho señalamiento adjuntando la evidencia documental del requerimiento en el memorándum DOPDU/122/2023.
- Mediante las visitas de inspección física a las obras de la muestra seleccionada, se verificó que los volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a los ejecutados y que las obras se encuentran concluidas y en operación, cumpliendo con las especificaciones de construcción y con la calidad que fueron contratadas.

### III.2 Observaciones.

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, se determinaron las siguientes observaciones:

**Observación 1. Pagos en exceso por un monto de \$109,579.19 (ciento nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 19/100 m.n.) IVA incluido.**

#### Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022.

**1. Proyecto 2022-00538 "Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de San Juan Dehedó, Amealco de Bonfil, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MAQ.465.FISE.22, adjudicado a la empresa contratista " [REDACTED] " por un importe de \$1,245,397.53 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos 53/100 m.n.) IVA incluido.**

Sector: <b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>9 de 17</b>
Municipio: <b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>

De la revisión realizada a la estimación 1 (uno) pagada el 19 de septiembre de 2022, mediante la transferencia bancaria T-68002723 del Banco del Bajío S.A., se detectó que se generaron 525 m del concepto de obra con clave número 1.01 "Suministro de tubería PEAD corrugado TDR ultra (alta resistencia) 12" (250 mm) pared doble (tipo S o B) espiga-campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, tramo 6.1 m Incluye 1 empaque elastomérico marca Tododren o similar en calidad y precio. Inc: suministro, instalación, junteo, prueba, materiales, mano de obra y herramienta necesaria para su completa ejecución", por un importe de \$305,042.01 (trescientos cinco mil cuarenta y dos pesos 01/100 m.n.) IVA incluido; así mismo en la estimación 2 (dos) pagada el 03 de noviembre de 2022, mediante la transferencia bancaria T-40002723 del Banco del Bajío S.A., se detectó que se generaron 525.21 m del concepto de obra con clave número 2.10 "Instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugado de 12" de diámetro con cople y anillo integral, incluye grasa lubricante, pruebas de escurrimiento, alineado y bajado de la tubería, flete al lugar de la obra y maniobras locales", por un importe de \$39,168.27 (treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 27/100 m.n.) IVA Incluido, sin embargo, en los alcances del concepto 1.01 se estableció la instalación del tubo, junteo y prueba, motivo por el cual existe un pago en exceso por \$39,168.27 (treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 27/100 m.n.) IVA Incluido, correspondiente al concepto 2.10.

**2. Proyecto 2022-00540 Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de Santiago Mexquititlan Barrio 3o, Amealco de Bonfil, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MAQ.468.FISE.22, adjudicado a la empresa contratista [REDACTED] por un importe de \$817,075.63 (ochocientos diecisiete mil setenta y cinco pesos 63/100 m.n.).**

De la revisión realizada a la estimación 1 (uno) pagada el 19 de septiembre de 2022, mediante la transferencia bancaria T-2002723 del Banco del Bajío S.A., se detectó que se generaron 488.60 m del concepto de obra con clave número 1.03 "Suministro de tubería PEAD corrugado TDR ultra (alta resistencia) 8" (200 mm) pared doble (tipo S o B) espiga-campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, tramo 6.1 m Incluye 1 empaque elastomérico marca Tododren o similar en calidad y precio. Inc: suministro, instalación, junteo, prueba, materiales, mano de obra y herramienta necesaria para su completa ejecución", por un importe de \$162,925.43 (ciento sesenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 43/100 m.n.) IVA incluido; y en la estimación 2 (dos) pagada el 03 de noviembre de 2022, mediante la transferencia bancaria T-41002723 del Banco del Bajío S.A., se detectó que se generaron 45 m del concepto de obra con clave número 4.06 "Suministro de tubería PEAD corrugado TDR ultra (alta resistencia) 6" (150 mm) pared doble (tipo S o B) espiga-campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, tramo 6.1 m Incluye 1 empaque elastomérico marca Tododren o similar en calidad y precio. Inc: suministro, instalación, junteo, prueba, materiales, mano de obra y herramienta necesaria para su completa ejecución", por un importe de \$8,353.57 (ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 57/100 m.n.) IVA incluido.

Por otra parte, en las estimaciones 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) pagadas el 19 de septiembre, el 03 de noviembre y el 24 de noviembre de 2022, mediante las transferencias bancarias T-2002723, T-41002723 y T-84002703 del Banco del Bajío S.A., se detectó que se generaron un total de 488.60 m del concepto de obra con clave número 2.07 "Instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugado de 12" de diámetro con cople y anillo integral, incluye grasa lubricante, pruebas de escurrimiento, alineado y bajado de la tubería, flete al lugar de la obra y maniobras locales", por un importe de \$30,486.88 (treinta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 88/100 m.n.) IVA incluido, y en la estimación 2 (dos), se detectó que se generaron 45 m del concepto de obra con clave número 4.07 "Instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugado de 6" de diámetro con cople y anillo integral, incluye grasa lubricante, pruebas de escurrimiento, alineado y bajado de la tubería, flete al lugar de la obra y maniobras locales", por un importe de \$2,191.36 (dos mil ciento noventa y un pesos 36/100 m.n.) IVA incluido, sin embargo, en los alcances de los

Sector: <b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>10 de 17</b>
Municipio: <b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>

conceptos 1.03 y 4.06 se estableció la instalación de la tubería, el junteo y la prueba, motivo por el cual existe un pago en exceso en total de \$32,678.24 (treinta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 24/100 m.n.) IVA Incluido, correspondiente a los conceptos 2.07 y 4.07.

**3. Proyecto 2022-00546 "Ampliación de drenaje sanitario de Santiago Mexquititlan Barrio 4o, Amealco de Bonfil, Gro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MAQ.466.FISE.22, adjudicado a la empresa contratista [REDACTED], por un importe de \$994,055.01 (novecientos noventa y cuatro mil cincuenta y cinco pesos 01/100 m.n.).**

De la revisión realizada a la estimación 1 (uno) pagada el 20 de septiembre de 2022, mediante la transferencia bancaria T-5002723 del Banco del Bajío S.A., se detectó que se generaron 561.01 m del concepto de obra con clave número 1.01 "Suministro de tubería PEAD corrugado TDR ultra (alta resistencia) 8" (200 mm) pared doble (tipo S o B) espiga-campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, tramo 6.1 m Incluye 1 empaque elastomérico marca Tododren o similar en calidad y precio. Inc: suministro, instalación, junteo, prueba, materiales, mano de obra y herramienta necesaria para su completa ejecución" por un importe de \$188,736.78 (ciento ochenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos 78/100 m.n.) IVA incluido; y en las estimaciones 2 (dos) y 3 (tres) pagadas el 06 de octubre y 08 de noviembre de 2022, mediante las transferencias bancarias T-9002723 y T-3002723 del Banco del Bajío S.A., se detectó que se generaron 99.50 m del concepto de obra con clave número 4.07 "Suministro de tubería PEAD corrugado TDR ultra (alta resistencia) 6" (150 mm) pared doble (tipo S o B) espiga-campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, tramo 6.1 m Incluye 1 empaque elastomérico marca Tododren o similar en calidad y precio. Inc: suministro, instalación, junteo, prueba, materiales, mano de obra y herramienta necesaria para su completa ejecución", por un importe de \$18,499.52 (dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 52/100 m.n.) IVA incluido.

Por otra parte, en las estimaciones 2 (dos) y 3 (tres) pagadas el 06 de octubre y 08 de noviembre de 2022, mediante las transferencias bancarias T-9002723 y T-3002723 del Banco del Bajío S.A., se detectó que se generaron un total de 561.14 m del concepto de obra con clave número 2.07 "Instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugado de 8" de diámetro con cople y anillo integral, incluye grasa lubricante, pruebas de escurrimiento, alineado y bajado de la tubería, flete al lugar de la obra y maniobras locales", por un importe de \$33,112.42 (treinta y tres mil ciento doce pesos 42/100 m.n.) IVA incluido, y 99.50 m del concepto de obra con clave número 4.06 "Instalación de tubería de polietileno de alta densidad corrugado de 6" de diámetro con cople y anillo integral, incluye grasa lubricante, pruebas de escurrimiento, alineado y bajado de la tubería, flete al lugar de la obra y maniobras locales.", por un importe de \$4,620.26 (cuatro mil seiscientos veinte pesos 26/100 m.n.) IVA incluido, sin embargo, en los alcances de los conceptos 1.01 y 4.07 se estableció la instalación del tubo, motivo por el cual existe un pago en exceso en total de \$37,732.68 (treinta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 68/100 m.n.) IVA Incluido, correspondiente a los conceptos 2.07 y 4.06.

Cabe señalar que lo señalado en los numerales 1, 2 y 3, se hizo de conocimiento al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; mediante el acta circunstanciada de visita de inspección física 1A03-23-03 del 27 de enero de 2023, suscribiendo en la misma en uso de la voz el ente auditado, que dicha irregularidad se trataba más bien de un error de redacción de los conceptos y por lo tanto no se existe duplicidad, lo cual se podría constatar en la integración de los análisis de precios unitarios de los conceptos de suministro en donde no se integra la mano de obra en sus precios unitarios.

Sector: <b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>11 de 17</b>
Municipio: <b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>

Posteriormente, este órgano estatal de control estableció como resultado concluyente la irregularidad y requirió al ente auditado a través del acta de sitio 1A03-23-04 del 10 de febrero de 2023, presentara la evidencia documental que demuestre el error de redacción que se menciona en la presunta duplicidad en el pago por concepto de instalación, junteo y prueba de tuberías o en su caso la aplicación de los reintegros respectivos por las cantidades señaladas en cada proyecto.

En respuesta al acta 1A03-23-04, mediante el oficio OIC/021/2023 del 14 de febrero de 2023, se presentó el memorándum del 13 febrero del mismo año, en el que el [REDACTED]; envió un anexo consistente en los análisis de precios unitarios de las obras señaladas, sin nombre ni firma del responsable, elaborados por la Dirección a su cargo, donde concluye, que la mano de obra para la instalación de la tubería solo aplica en las respectivas tarjetas de instalación y no así en las tarjetas de suministro.

Al respecto, del análisis a los argumentos presentados, este órgano estatal de control determina que dicha evidencia es insuficiente para sustentar lo observado, toda vez que los análisis de precio unitario que determinan de forma directa el precio de los conceptos, son las elaboradas por las respectivas empresas contratistas y a su vez los precios establecidos de los elementos considerados deben estar sustentados en cotizaciones y facturas de los proveedores, por lo que **persiste el pago en exceso por la cantidad de \$109,579.19 (ciento nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 19/100 m.n.) IVA incluido.**

**Observación 2. "Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$174,478.70 (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 70/100 m.n.)."**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades -FISE-, ejercicio 2022.**

**1. Proyecto 2022-00536 "Ampliación de red de distribución de energía eléctrica para beneficiar al Barrio del Tejocote en la localidad de Chitejé de Garabato, Amealco de Bonfil, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MAQ.463.FISE.22, adjudicado a la empresa contratista [REDACTED] por un importe de \$1,298,680.02 (un millón doscientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta pesos 02/100 m.n.).**

De la revisión documental realizada a la información presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; se detectó que en la estimación 3 (tres) finiquito pagada el 08 de noviembre de 2022 mediante la transferencia número T-9008723 de la cuenta bancaria 0366189725604415916 del Banco del Bajío, S.A.; se consideraron los conceptos de obra con clave número 4.01 "Proyecto definitivo de la obra aprobado por DEPRORED, incluye: 3 impresiones en papel bond de 90x60 cm como mínimo, archivo electrónico en disco compacto y una copia de la carpeta de trámites ante la Comisión Federal de Electricidad" y 4.03 "Pago de derechos por una estructura generada para esta obra de ampliación debido a la supervisión, revisión, aprobación y conexión ante la Comisión Federal de Electricidad y todo lo necesario para la completa ejecución de la obra.", por los importes de \$13,022.88 (trece mil veintidós pesos 88/100 m.n.) IVA incluido y \$17,346.18 (diecisiete mil trescientos cuarenta y seis pesos 18/100 m.n.) IVA incluido, respectivamente; sin embargo, la estimación no se encuentra acompañada de la documentación necesaria que acredite la procedencia del pago de los conceptos en referencia, debido a que no se cuenta con la conclusión de los trámites realizados ante la Comisión Federal de Electricidad y con la recepción de la obra por dicha instancia.

Sector: <b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>12 de 17</b>
Municipio: <b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>

**2. Proyecto 2022-00537 "Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en la localidad de Las Salvas, Amealco de Bonfil, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MAQ.455.FISE.22, adjudicado a la empresa contratista [REDACTED] por un importe de \$2,994,684.66 (dos millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 66/100 m.n.).**

De la revisión documental realizada a la información presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se detectó que en las estimaciones 1 (uno) y 3 (tres) finiquito pagadas el 20 de septiembre y 07 de diciembre de 2022 mediante las transferencias número T-43002723 y T-0002723 de la cuenta bancaria 0366189725604415916 del Banco del Bajío, S.A.; se consideraron los conceptos de obra con clave número 4.04 "Proyecto definitivo de la obra aprobado por DEPRORED, incluye: 3 impresiones en papel bond de 90x60 cm como mínimo, archivo electrónico en disco compacto y una copia de la carpeta de trámites ante la Comisión Federal de Electricidad" y 4.07 "Pago de derechos por una estructura generados para esta obra de ampliación debido a la supervisión, revisión, aprobación y conexión ante la Comisión Federal de Electricidad y todo lo necesario para la completa ejecución de la obra", por los importes de \$17,350.75 (diecisiete mil trescientos cincuenta pesos 75/100 m.n.) IVA Incluido y \$61,842.49 (sesenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 49/100 m.n.) IVA Incluido, respectivamente; sin embargo, la estimación no se encuentra acompañada de la documentación necesaria que acredite la procedencia del pago de los conceptos en referencia, debido a que no se cuenta con la conclusión de los trámites realizados ante la Comisión Federal de Electricidad y con la recepción de la obra por dicha instancia.

**3. Proyecto 2022-00545 "Ampliación de red de distribución de energía eléctrica para beneficiar al barrio de Los Lirios en la localidad de El Rincón de San Ildefonso, Amealco de Bonfil, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MAQ.460.FISE.22, adjudicado a la empresa contratista [REDACTED] por un importe de \$1,297,358.19 (un millón doscientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos 19/100 m.n.).**

De la revisión documental realizada a la información presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se detectó que en la estimación 2 (dos) pagada el 19 de septiembre de 2022 mediante la transferencia número T-8008723 de la cuenta bancaria 0366189725604415916 del Banco del Bajío, S.A.; se consideraron los conceptos de obra con clave número 2.02 "Proyecto definitivo de la obra aprobado por DEPRORED, incluye: 3 impresiones en papel bond de 90x60 cm como mínimo, archivo electrónico en disco compacto y una copia de la carpeta de trámites ante la Comisión Federal de Electricidad" y 2.04 "Pago de derechos por una estructura generados para esta obra de ampliación debidos a la supervisión, revisión, aprobación y conexión ante la Comisión Federal de Electricidad y todo lo necesario para la completa ejecución de la obra", por los importes de \$13,022.88 (trece mil veintidós pesos 88/100 m.n.) IVA Incluido y \$16,962.20 (dieciséis mil novecientos sesenta y dos pesos 20/100 m.n.) IVA Incluido, respectivamente; sin embargo, la estimación no se encuentra acompañada de la documentación necesaria que acredite la procedencia del pago de los conceptos en referencia, debido a que no se cuenta con la conclusión de los trámites realizados ante la Comisión Federal de Electricidad y con la recepción de la obra por dicha instancia.

**4. Proyecto 2022-00772 "Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en la localidad El Rincón, Amealco de Bonfil, Qro.", ejecutado mediante el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MAQ.331.FISE.22, adjudicado a la empresa contratista [REDACTED] por un importe de \$996,493.37 (novecientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 37/100 m.n.).**

De la revisión documental realizada a la información presentada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se detectó que en la estimación 2 (dos) pagada el 24 de noviembre de 2022 mediante la transferencia número T-83002723 de la cuenta bancaria 0366189725604415916 del Banco del Bajío, S.A.; se consideraron los conceptos de obra con clave número 1.303 "Pago de derechos por una estructura generados para esta obra de ampliación debidos a la supervisión, revisión, aprobación y conexión ante la Comisión Federal de Electricidad y todo lo necesario para la completa ejecución de la obra", 3.203 "Pago de derechos por una estructura

Sector: <b>Municipal.</b>	Hoja No. <b>13 de 17</b>
Municipio: <b>Amealco de Bonfil, Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b> No. de Auditoría: <b>1A03-23</b>

generados para esta obra de ampliación debidos a la supervisión, revisión, aprobación y conexión ante la Comisión Federal de Electricidad y todo lo necesario para la completa ejecución de la obra” y 1.301 “Tramites para realizar la revisión y autorización del proyecto, así como las actas de entregas de las estaciones, gestoría de C.F.E. para su mantenimiento y operación. incluye: elaboraciones de planos definitivos, expediente y carpetas informativas, copias fotostáticas de protocolos, inventarios físicos y todo lo necesario para la finalización de la obra”, por los importes de \$1,747.66 (mil setecientos cuarenta y siete pesos 66/100 m.n.) IVA Incluido, \$1,747.66 (mil setecientos cuarenta y siete pesos 66/100 m.n.) IVA Incluido y \$31,436.00 (treinta y un mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) IVA Incluido, respectivamente; sin embargo, las estimaciones no se encuentra acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de los pagos de los conceptos en referencia, debido a que no se cuenta con la conclusión de los trámites realizados ante la Comisión Federal de Electricidad y con la recepción de la obra por dicha instancia.

Lo señalado en los numerales 1, 2, 3 y 4, se hizo de conocimiento al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; mediante el acta circunstanciada de resultados número 1A03-23-03 del 27 de febrero de 2023, cabe señalar que el ente auditado, en uso de la voz, manifestó en dicha acta las fechas probables en las que se tendría prevista la entrega formal a la Comisión Federal de Electricidad -CFE-.

Posteriormente, este órgano estatal de control estableció como resultado concluyente la irregularidad y requirió al ente auditado a través del acta circunstanciada de resultados 1A03-23-04 del 10 de febrero de 2023, presentara la evidencia documental que demostrase el avance logrado por cada obra de la entrega de la infraestructura eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad para su operación y mantenimiento, toda vez que se han cubierto los cargos por dichos conceptos y cuyos alcances no habían sido logrados.

Por lo que mediante el oficio OIC/021/2023 del 14 de febrero de 2023, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, presentó en copia simple una serie de documentos que indican el inicio y desarrollo de las gestiones, proyectos de actas de entrega-recepción y planos sin la totalidad de las firmas por parte los funcionarios de la CFE, por lo que se puede considerar que dicha documentación presentada, acredita de manera parcial los rubro de trámites ante la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo anterior, este órgano estatal de control determinó que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en los proyectos 2022-00536, 2022-00537, 2022-00545 y 2022-00772, autorizó y pagó los conceptos de obra señalados en los numerales 1, 2, 3 y 4, por un monto total de \$174,478.70 (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 70/100 m.n.) IVA Incluido (véase anexo 1 para detalle de determinación), sin contar con la documentación que acredite la procedencia de su pago, incumpliendo con lo establecido en los siguientes ordenamientos que al texto señalan:

**Artículos 58 –primer párrafo- y 59 -primer párrafo- de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.**

**Artículo 58.** *Previo al inicio de la ejecución de las obras, la contratante establecerá la residencia del supervisor, quien será el responsable de la administración de la obra, el control y la vigilancia de los trabajos, los asientos en la bitácora, así como de la revisión y la aprobación de las estimaciones correspondientes. Si la supervisión es externa, la contratante deberá dar la aprobación final.*

**Artículo 59.** *Las estimaciones de los trabajos ejecutados serán elaboradas y presentadas por el contratista a la dependencia, entidad o municipio contratante, por períodos acordes al programa y duración de los trabajos contratados, en plazos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación necesaria que acredite*

Sector:	Municipal.	Hoja No. 14 de 17
Municipio:	Amealco de Bonfil, Querétaro.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y financiera. No. de Auditoría: 1A03-23

la procedencia de su pago. Tratándose de compromisos plurianuales de estimaciones programadas, el plazo de su presentación será de acuerdo a lo establecido en los términos de su contratación.

**Numeral 2.2.1.1, segundo párrafo y fracción IV. "Electrificación", de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022.**

#### **2.2.1.1 Rubros generales del FAIS**

*Cuando se realicen proyectos de infraestructura, se deberá considerar la existencia de las condiciones básicas para su correcto funcionamiento, con el objeto de asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos de las personas.*

*IV. Electrificación: Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.*

**Cláusula Quinta primer párrafo de los contratos de obra pública número MAC.463.FISE.22 del 29 de junio de 2022, MAC.455.FISE.22 del 18 de julio de 2022, MAC.460.FISE.22 del 17 de agosto de 2022 y MAC.331.FISE.22 del 17 de agosto de 2022.**

*Cláusula Quinta. "LAS PARTES" convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones parciales o totales, acompañadas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la supervisión de obra, para su revisión y autorización. Una vez autorizada, formulará...*

Lo manifestado anteriormente, consta en el acta circunstancias de visita de inspección física 1A03-23-03 del 27 de enero de 2023, formalizada por el Ing. Juan Carlos Luna Rangel y la Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., el [REDACTED] y como testigos de asistencia el [REDACTED] el acta circunstanciada de resultados 1A03-23-04 del 10 de febrero de 2023, formalizada por el Ing. Juan Carlos Luna Rangel y la Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., el [REDACTED] y como testigos de asistencia el [REDACTED]

## **IV. Conclusión y recomendación.**

### **IV.1 Conclusión.**

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera No. 1A03-23, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), ejercicio presupuestal 2022, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados; con la salvedad de que se detectaron pagos en exceso por un monto de \$109,579.19 (ciento nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 19/100 m.n.) (IVA incluido) y un incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$174,478.70 (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 70/100 m.n.).

Sector: **Municipal.**

Hoja No. **15 de 17**

Municipio: **Amealco de Bonfil, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A03-23**

**Recomendaciones:**

**Observación 1. Pagos en exceso por un monto de \$109,579.19 (ciento nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 19/100 m.n.) IVA incluido.**

**Correctivamente**, se le solicitó al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que a través de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presentará a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso del **21 de abril de 2023**, las aclaraciones o justificaciones fundadas y motivadas respecto de lo observado y en su caso la evidencia del reintegro correspondiente por la cantidad de \$109,579.19 (ciento nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 19/100 m.n.) (IVA incluido), más los intereses generados, mismo que deberá ser enterado a la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo al procedimiento establecido, enviando la evidencia documental suficiente y pertinente a este órgano estatal de control para el seguimiento respectivo.

**Preventivamente**, se le recomendó al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; que a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, a efecto de evitar en lo sucesivo el pago duplicado de trabajos o en su caso las situaciones que así lo demuestren, presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, dentro del plazo establecido como fecha compromiso del **21 de abril de 2023**.

**Observación 2. Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por un monto de \$174,478.70 (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 70/100 m.n.).**

**Correctivamente**, se le solicitó al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presentará a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso del **21 de abril de 2023**, para su análisis, verificación y dictamen correspondiente de los proyectos 2022-00536, 2022-00537, 2022-00545 y 2022-00772, lo siguiente:

- La justificación fundada y motivada respecto de lo observado en los proyectos.
- La evidencia documental de la conclusión de los trámites ante la CFE, así como el acta de entrega recepción de las obras a dicha comisión.

En caso de no contar con lo anteriormente señalado, evidencia del reintegro por un importe total de \$174,478.70 (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 70/100 m.n.).

**Preventivamente**, se le recomendó al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, que a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se establezcan los mecanismos de control interno necesarios a efecto de revisar adecuadamente que las estimaciones de obra cuenten con el soporte documental respectivo que



Sector: **Municipal.**

Hoja No. **16 de 17**

Municipio: **Amealco de Bonfil, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A03-23**

permita comprobar la correcta ejecución cuantitativa y cualitativa de los conceptos de obra pagados, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso del **21 de abril de 2023.**

#### V. Cédulas de observaciones.

Se adjuntan 2 (dos) cédulas de observaciones que consta de 28 (veintiocho) hojas e incluye 1 (un) anexo con 1 (una) hoja.

**Atentamente**

**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049

**Ing. Martín Tavares García**

Jefe del Departamento de Auditoría Integral  
Cédula Profesional 2457443

**Ing. Jhonny César Vargas Hernández**

Supervisor de Auditoría Técnica de Obra  
Cédula Profesional 5902402 y  
Cédula Profesional 7288345



Sector: **Municipal.**

Hoja No. 17 de 17

Municipio: **Amealco de Bonfil, Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A03-23**

**Ing. Arq. Paola Soria Rodríguez**  
Auditora  
Cédula Profesional 12805600

**L.E. Diana Indira Hermida Romero**  
Auditora  
Cédula Profesional 10102822

**Ing. Juan Carlos Luna Rangel**  
Auditor  
Cédula Profesional 3373081

*El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.*